

Examen TJ Nro. 196, MPD

TEMA 5

Para todos los casos utilice letra Times New Roman 12, interlineado 1.5, configuración de tamaño de papel oficio (o legal) y márgenes normales. A fin de resguardar el anonimato de los exámenes no se identifique ni coloque información sobre su género. Lea bien la consigna.

Ud. es designado apoyo jurídico con facultades de asistencia para actos de administración de bienes, consentimiento informado para cuestiones de salud, gestiones ante organismos de la seguridad social y asistenciales y comparecer en juicio de la Sra. Catalina Grande, en reemplazo de la madre de la nombrada, Ofelia Funes, jubilada, que falleció recientemente. El padre de Catalina falleció cuando ella tenía cinco años.

La Sra. Catalina Grande tiene 38 años de edad y reside en la casa que fuera de su madre en Barracas. No tiene hermanos.

Entre los antecedentes incorporados al proceso de determinación de la capacidad jurídica hay un informe reciente del Registro de Incapaces, del que surge: 1) que Catalina tuvo reiteradas internaciones en el Hospital Moyano entre los años 2017 y 2021; 2) que en el año 2020 tuvo un hijo sin filiación paterna conocida; 3) que el niño fue institucionalizado poco después de nacer durante una internación de su madre y continua en el Hogar desde entonces; 4) que ella manifestó que sólo pudo visitar dos veces a su hijo, pero que le resulta muy complicado por los horarios establecidos por la institución -que le coinciden con los turnos del tratamiento ambulatorio que realiza-, y por los costos del traslado hasta el hogar, que se encuentra en Claypole; 5) que expuso que quiere recuperar el cuidado personal del niño; 6) que Catalina manifestó su preocupación por una intimación recibida de la Administración del consorcio por una deuda de expensas de \$ 100.000 que pesa sobre el inmueble; 6) que percibe una pensión no contributiva.

Ud. pudo verificar que ante el mismo Juzgado de Familia tramita un expediente de control de legalidad, en el que se ha decretado el estado de adoptabilidad del niño Fermín Grande, que no se encuentra firme.

CONSIGNA:

En relación con el caso que se detalla, se solicita que en su carácter de Defensor Público Curador:

- 1.Se expida con relación al carácter de intervención;
- 2.Detalle las medidas extrajudiciales y judiciales que adoptaría -de corresponder-;
- 3.Explique su estrategia de defensa y fundamente sus planteos, relacionando los hechos expuestos en el caso y el derecho aplicable.

No se deben agregar al caso circunstancias de hecho o de la narración de lo sucedido que aquél no contiene. No se requiere la redacción formal de presentación judicial y/o extrajudicial alguna. No utilice más de cuatro carillas.